Tunja, 04 NOV

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. SOLICITUD DE NECESIDAD PRORROGA N°4, ADICION N°4 DEL CONTRATO NO. 396 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad,

1	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR ADICION	RUBRO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.	La Institución adelantó convocatoria pública No. 002 de 2026 para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. La entidad suscribió el contrato No. 396 de 2026 a partir del 31 de marzo de 2026, con la Empresa de Servicios Temporales IOLAVORANDO SAS. cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por valor de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($50.810.874.506),** y plazo de ejecución según acta de inicio desde el 1 de abril al 31 de agosto de 2026. El 30 de junio de 2026 se suscribió modificatorio N°1, en el cual se hizo modificación CLAUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARAGRAFO 1). El contratista se hará cargo de la prestación de servicios de los cargos en misión con los perfiles requeridos, así como se adicionó a las obligaciones específicas de la CLAUSULA SEPTIMA -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DL CONTRATISTA (Numeral 49). El 28 de agosto de 2026 se suscribió adición N°1 por valor de SIETE MIL VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 7.026.500.651) y prorroga N°1 por treinta días calendario más, es decir su finalización se fijó para el día 30 de septiembre de 2026. El 28 de septiembre de 2026 se suscribió adición N°2 por valor de DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.500.000 000) y prorroga N°2 por treinta y un días calendario más, es decir su finalización se fijó para	NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS M/CTE ($9.724.949.070)	Remuneración por Servicios Técnicos 245020902020202020

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		el día 31 de octubre de 2026 y modificatorio N°2 MODIFICACION DE SERVICIOS Al ANEXOTÉCNICO PRESUPUESTAL, MODIFICACION CLAUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARAGRAFO 1). El contratista se hará cargo de la prestación de servicios de los cargos en misión con los perfiles requeridos con cada uno de los conceptos derivados del contrato laboral definido en la ley 50 de 1990, de acuerdo con el anexo técnico de perfiles, el cual hace parte del presente contrato. El 30 de octubre de 2026 se suscribió adición N°3 por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.527.034.981) y prorroga N°3 por quince días calendario más, es decir su finalización se fijó para el día 15 de noviembre de 2026. La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja es la única institución pública prestadora de servicios de salud de tercer nivel de alta complejidad del departamento, siendo el centro de referencia de todos los municipios de Boyacá y de algunos municipios de los departamentos circunvecinos. Dentro de los objetivos específicos del plan de gestión 2024-2027 "SAN RAFA ALMA, VIDA Y CORAZÓN" y PLATAFORMA ESTRATÉGICA de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA". la cual se enmarca en ser un hospital público boyacense que brinde atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuya al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo y mediante el cual se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad. En relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad. Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

En la actualidad la planta de personal está conformada por los siguientes empleos:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CARGOS OCUPADOS 31/07/2026
DIRECTIVO	GERENTE	1
	SUBGERENTE	2
ASESOR	ASESOR	3
PROFESIONAL	MEDICO ESPECIALISTA	2
	MEDICO GENERAL	3
	PROFESIONAL SSO EN MEDICINA	3
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
	TESORERO GENERAL	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1
	ENFERMERO	7
	PROFESIONAL SSO EN ENFERMERIA	0
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO MT	0
TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	0
	TECNICO ADMINISTRATIVO	0
ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD	4
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0
	SECRETARIA	0
	OPERARIO	1
	AUX. SERVICIOS GENERALES	0
	TOTAL CARGOS	28

La entidad realizó estudios financieros en la vigencia 2022 para formalizar el talento humano en salud que se requiere para garantizar los perfiles ocupacionales en cada uno de los servicios habilitados, concluyendo que debe realizarse en fases y con los perfiles ocupacionales que no tengan pares en la planta de personal atendiendo los grados salariales los que pertenecen a la planta de personal, por lo tanto la única forma de garantizar la prestación de los servicios de salud es contratar el personal a través de una temporal, a través de esta figura se garantiza los derechos mínimos de los trabajadores.

Teniendo en cuenta el contexto anteriormente descrito se hace que sea necesario seguir con la ejecución del contrato No. 396 de 2026, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**,realizando la respectiva **ADICIÓN N°4** y **PRORROGA N° 4** con el fin de asegurar la correcta prestación de servicios de salud bajo los atributos de calidad establecidos en el modelo de atención de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio y ante las dificultades existentes en la financiación total en el presupuesto

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		inicial de 2026 del presupuesto proyectado como necesario y pese a que se han realizado múltiples adiciones presupuestales para garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud en condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia, la entidad en el mes de Noviembre de 2026 tramitó ante el CONFIS adición presupuestal por valor total de $32.030.664.585,00 que permite garantizar la existencia del presupuesto necesario para adicionar y prorrogar el contrato hasta por **TREINTA (30) DIAS** más al plazo pactado y adicionar en un valor de **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS M/CTE ($ 9.724.949.070)**de acuerdo al presupuesto disponible para garantizar la prestación del servicio. Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar la oportunidad e integralidad para cada uno de los procesos de apoyo que dan soporte a la misión del Hospital Universitario San Rafael de Tunja, comedidamente solicitamos se autorice prórroga N°4 hasta el 15 de diciembre de 2026 y la adición N°4 por el valor **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS M/CTE ($ 9.724.949.070).**		

Sin otro particular

Atentamente,

Nombre: CARLOS ALBERTO CANARIA CARDOZO
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero (E)

Nombre: ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Cargo: Subgerente Servicios de Salud

Elaboro: LAIDY ASTRID RUIZ PARRA
Cargo: Coordinador de Actividades de Talento Humano

FECHA DE APROBACION DE LA PRESENTE NECESIDAD: 04.11.2026

Nombre: CARLOS ALBERTO CANARIA CARDOZO
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero (E)

Nombre: ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Cargo: Subgerente Servicios de Salud

Nombre: JAVIER ANDRES GALLO OCAMPO
Cargo: Asesor Desarrollo de Servicios

Nombre: OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
Cargo: Asesor Docencia e Investigación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD